



Quetzaltenango.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Acuerdo En la villa de Yalá a veinte y tres de Abril de mil ochocientos y nueve. Tuvieron en las Salas Capitulares los Sr. Con-
sejo Tumcia y Ayuntamiento con los Diputado y Jendice per-
soneros del Comen. g. aya se firmaron, se hizo presente
se no eran todavía formadas las quemas de Propios
al ~~parar~~ por no haberlas dado Parq. Orta del enque-
so del Tamo de agua de que fue a Dom. en el año pa-
sado de mil ochocientos y siete; y p.ª evitar el perjuicio
que pueda resultar por una omisión al Ayuntamiento
o Junta de Propios: Acordo se haga saber a
Josef Ramon Ort. ya tran.º Luciano Garcia Comisionero
g.º habido de ese ramo en el año mas cerca pasado en
de mil ochocientos y ocho g.º segun la praxia obser-
vada hasta aqui que en el presente y presente
de m.º de ocho dias g.º se comencen desde esa pro-
porcion a aquel las quemas del agua y las presen-
ten formalizadas en el mismo, con apercivim.º g.º
en otro caso sean de la guerra y fuego quales-
quiera perjuicio que se ocasiona por su morosidad:
Igualm.º Acordo: que para prevenir en tiempo igual
los inconvenientes se haga asimismo saber a Josef
Armin y Carlos Nario que lo son en el presente
año las tomen en el mismo termino a Antonio

